

CAJASOL PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.  
(Sociedad Unipersonal)

Informe de Gestión

Ejercicio 2010

**I. Evolución de la Sociedad en el ejercicio**

Las cuentas anuales de Cajasol Participaciones Preferentes, S.A. (Sociedad Unipersonal) reflejan, tal como se describe en la memoria, la situación patrimonial y el resultado de las operaciones de la Sociedad.

Constituye su objeto social exclusivo la emisión de participaciones preferentes para su colocación, tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, según se establece en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 19/2003 de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención de blanqueo de capitales y la normativa que los desarrolle o sustituya, con la garantía solidaria e irrevocable de Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla.

Dichas emisiones han devengado unos intereses durante el ejercicio 2010 de 1.549.600 euros (2.935.400 euros en el 2009).

Por otra parte, el depósito contratado con el accionista único, ha generado unos intereses de 1.604.422 euros (2.979.623 euros en el 2009), cantidad suficiente para cubrir los gastos financieros de la emisión y los gastos generales de la Sociedad.

**II. Principales riesgos del negocio**

En lo referente a la información requerida por el artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital sobre las políticas de gestión del resigo financiero y la exposición a los riesgos de precio, de crédito, de liquidez y de flujos de caja, se hace constar que las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad cuentan con la garantía de su accionista único en determinadas condiciones y que los recursos obtenidos por la emisión de las mismas se encuentran depositados en dicha Entidad, por lo que la Sociedad no asume riesgos financieros o de otro tipo significativos.

Las medidas adoptadas por la Sociedad para el control de estos riesgos se encuentran detalladas en la nota 5 de la memoria adjunta.

**III. Utilización de instrumentos financieros**

La sociedad ha emitido instrumentos financieros, como se menciona en la nota 10 de la memoria adjunta, en forma de participaciones preferentes.

A 31 de diciembre de 2010, el balance de situación recoge la emisión de 400.000 participaciones preferentes de la serie A, con un nominal unitario de 300 euros, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

**IV. Evolución previsible**

No está prevista por parte de la Sociedad efectuar ninguna otra emisión significativa durante el ejercicio 2011, siendo su evolución futura acorde a la gestión de administración de la emisión ya efectuada.

(Continúa)

CAJASOL PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.  
(Sociedad Unipersonal)

Informe de Gestión

Ejercicio 2010

**V. Hechos posteriores**

Una vez cerrado el ejercicio 2010, y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas, no se ha producido hecho conocido alguno que afecte o modifique el contenido de este informe de gestión.

**VI. Actividades de investigación y desarrollo**

Debido a la actividad desarrollada por la Sociedad no se han realizado actividades de investigación y desarrollo.

**VII. Operaciones con acciones propias**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI de la Ley de Sociedades de Capital, al 31 de diciembre de 2010, la sociedad no tiene acciones propias, ni ha realizado durante el ejercicio 2010 operaciones con las mismas.

**VIII. Informe de Gobierno Corporativo**

El Monte Finance, S.A.U. entidad domiciliada en España cuyos derechos de voto corresponden en su totalidad a Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla – Cajasol, en cumplimiento de lo establecido es la Norma 6ª de la Circular 1/2004 de 17 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no elabora un Informe Anual de Gobierno Corporativo que es elaborado y presentado ante la CNMV por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla – Cajasol en su calidad de Sociedad cabecera del Grupo Cajasol.

**IX. Estructura de capital**

A 31 de diciembre de 2010, el capital social, que asciende a 60.200 euros, está representado por 10.000 acciones nominativas, de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas por el socio fundador, Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla\_ Cajasol. Las acciones de la sociedad no cotizan en bolsa. El accionista único de la sociedad es Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla\_ Cajasol, como se indica en las notas 1 y 8 la memoria adjunta.

**X. Restricciones a la transmisibilidad de los valores.**

A 31 de diciembre de 2010, no existen restricciones a la transmisibilidad de los valores.

**XI. Participaciones significativas directas e indirectas**

A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad no posee participaciones significativas directas o indirectas.

**XII. Restricciones al derecho de voto**

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, como accionista, es titular del 100% de los derechos de voto del emisor.

(Continúa)

CAJASOL PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.  
(Sociedad Unipersonal)

Informe de Gestión

Ejercicio 2010

**XIII. Pactos parasociales**

A 31 de diciembre de 2010 los administradores de la Sociedad no tienen constancia de la existencia de pactos parasociales.

**XIV. Norma aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de estatutos sociales**

Las normas aplicables son las contenidas en los Estatutos de la Sociedad en los artículos comprendidos entre el 36 y el 47, y en su defecto la LSC.

**XV. Poderes de los miembros del Consejo de Administración**

A 31 de diciembre de 2010, los Sres. Consejeros: D. Rafael Jiménez Luz y D. Joaquín Obando Santaella, eran consejeros delegados del Consejo de Administración de forma solidaria.

**XVI. Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.**

A 31 de diciembre de 2010 no se conocen.

**XVII. Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una OPA**

A 31 de diciembre de 2010 no existen acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una OPA.



(Continúa)

**CAJASOL PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.**  
(Sociedad Unipersonal)

**Formulación de Cuentas Anuales e Informe de Gestión**

Reunidos los Administradores de la Sociedad Cajasol Participaciones Preferentes, S.A., con fecha de 25 de marzo de 2011 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Las cuentas anuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

**DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL**

Al amparo del artículo 8. b) del RD 1362/2007 por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, los abajo firmantes, Administradores Solidarios de esta Sociedad, declaramos que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cajasol Participaciones Preferentes, S.A. Unipersonal y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la misma, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta la Sociedad.

En Sevilla, a 25 de marzo de 2011.

Firmantes:



**Alberto Leopoldo Rodado**  
Presidente



**D. Joaquín Obando Santaella**  
Consejero Delegado Solidario



**D. Rafael Jiménez Luz**  
Consejero Delegado Solidario

(Continúa)